



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente

Convocatoria 2015

260

Título del proyecto

Implantación de metodologías innovadoras en la enseñanza práctica del Derecho.
Desarrollo de la Clínica jurídica "pro bono" en la Facultad de Derecho de la UCM

Nombre del responsable del proyecto

PROF. DR. SANTIAGO CAÑAMARES ARRIBAS

Centro

FACULTAD DE DERECHO

Departamentos

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO; DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL
ESTADO; DERECHO CIVIL; DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL; DERECHO PROCESAL

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto (Máximo 2 folios)

Cada vez resulta más frecuente la implantación efectiva del modelo docente de clínica jurídica como medio de formación de los alumnos del Grado en Derecho tanto en universidades extranjeras y españolas. Para la implantación de esta metodología en la Facultad de Derecho UCM resulta imprescindible analizar y poner en práctica determinadas cuestiones relacionadas con su configuración.

En primer lugar, resulta necesario establecer la naturaleza de los supuestos prácticos que se someterán a la consideración de los alumnos (p. ej.: supuestos relativos exclusivamente a una rama del Derecho o multidisciplinarios), así como el número idóneo de estudiantes que trabajarán de forma conjunta en cada caso.

En segundo lugar, se deben establecer conversaciones con distintas entidades que permitan a los alumnos tomar contacto con supuestos reales bajo la supervisión de un profesor-tutor. Se trata de una tarea que exige la actualización anual de los contactos a efectos de renovar o, en su caso, buscar nuevos acuerdos, debiendo valorarse la posibilidad de otorgar preferencia en dicha colaboración a aquellas entidades sin ánimo de lucro que presenten una garantía de continuidad en la colaboración y que desarrollen una labor social de mayor repercusión.

Es importante destacar que uno de los principales problemas que se suscitaron en el desarrollo del anterior proyecto está relacionado con la inexistencia de normativa específica para la celebración de acuerdos con entidades sin ánimo de lucro que permitan el desarrollo de la clínica jurídica o de otras iniciativas similares. Por ello, antes de generalizar este modelo docente, resultará imprescindible dar cobertura normativa a este tipo de colaboraciones, que debe ser similar a la que, en la actualidad, prevé la posibilidad de que los alumnos del Grado en Derecho de la UCM realicen prácticas en diversas empresas e instituciones. En la medida en que exige un compromiso institucional por parte de la Facultad y otras entidades, en esta edición se han seguido explorando posibilidades, si bien sin llegar a la firma de convenios.

En tercer lugar, tras la experiencia acumulada en los proyectos anteriores nos hemos planteado la posibilidad de ofertarlo con carácter general a todos los estudiantes del Grado en Derecho y, asimismo, valorar si la Clínica Jurídica podría actuar como complemento de las prácticas externas previstas por los diferentes planes de estudios que se imparten en la Facultad de Derecho. Quienes formamos parte de este proyecto consideramos que esta última cuestión resultará de especial interés para la Facultad pues debido al elevado número de alumnos matriculados, no siempre resultará factible encontrar acomodo a los estudiantes en instituciones públicas o privadas que garanticen la debida calidad en las prácticas que estos resultan obligados a realizar.

Con la idea de despejar estos interrogantes, el proyecto de innovación y mejora de la calidad docente, tenía por objetivo, por un lado, establecer contactos académicos con aquellas universidades, españolas y extranjeras, que ya vienen empleando el

sistema de clínica jurídica con objeto de poder desarrollar una propuesta que pudiera resultar aplicable, de forma conjunta, a los diferentes estudios y titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho.

Por otra parte, a través de la clínica jurídica se pretende que los alumnos:

-- Apliquen contenidos teóricos a la resolución de problemas y casos tomados de la práctica, poniendo a su disposición nuevos recursos atrayentes de gran contenido práctico que les permita ampliar considerablemente su formación académica.

-- Desarrollen habilidades profesionales (reconocer intereses, identificar estrategias de resolución, tomar decisiones, superar dificultades, autocrítica, sentido de la responsabilidad, etc.)

-- Busquen una solución justa a los casos concretos que se plantean.

-- Aumenten su responsabilidad respecto a los problemas sociales.

-- Se involucren en mayor medida en las actividades académicas e investigadoras de los Departamentos.

2. Objetivos alcanzados (Máximo 2 folios)

A través de la realización de tres casos independientes, en razón de la especialidad, en relación con entidades pro bono, se ha conseguido que los alumnos de esta metodología puedan:

-- Aplicar contenidos teóricos a la resolución de problemas y casos tomados de la práctica, incrementando su formación académica en el ámbito de las fundaciones y otras entidades no lucrativas.

-- Desarrollar habilidades profesionales (reconocer intereses, identificar estrategias de resolución, tomar decisiones, superar dificultades, autocrítica, sentido de la responsabilidad, etc.)

-- Aumentar su responsabilidad respecto a los problemas sociales, al conocer la actividad desarrollada en nuestro país por las entidades sin ánimo de lucro.

-- Incrementar su interés por los estudios de Derecho, toda vez que muchos de los alumnos involucrados en el proyecto han participado asimismo en otras actividades académicas.

Los miembros del equipo de innovación docente consideran que este sistema puede y debe ser empleado como un incentivo o estímulo para los mejores alumnos, sin que –al menos por ahora- quepa generalizarlo a todo el alumnado, ante la evidente necesidad de trabajar en grupos pequeños (no superiores a cinco estudiantes) y las dificultades para obtener un número suficiente de entidades colaboradoras. No obstante, el sistema de clínica jurídica podría emplearse también para ampliar el

número de plazas ofertadas en el marco del practicum que deben cursar necesariamente los alumnos del Grado en Derecho desde el curso 2014/2015.

El grupo investigador estima conveniente extender la experiencia de la clínica jurídica a otras disciplinas o especialidades jurídicas que puedan beneficiarse de esta metodología para que sus alumnos asimilen mejor los conceptos y adquieran una perspectiva práctica del Derecho. Se trata, en definitiva, de ofertar a los alumnos la posibilidad de acceder a una metodología docente cada vez más extendida entre las facultades de derecho tanto españolas como extranjeras.

Como se dejó apuntado anteriormente, se han detectado problemas relacionados con la celebración de convenios con entidades colaboradoras, ante la inexistencia de un marco competencial y normativo adecuado. Como no se ha conseguido culminar este objetivo, en la práctica se han ido consiguiendo casos gracias a las gestiones desarrolladas a título personal por algunos investigadores.

3. Metodología empleada en el proyecto (Máximo 1 folio)

1.- Análisis de otras experiencias

En el primer mes del proyecto parte del equipo se ha dedicado a recabar información y al intercambio de experiencias con otras Facultades de Derecho españolas y extranjeras que ya vienen empleando el mecanismo de clínica jurídica en la enseñanza del Derecho.

2.- Aplicación del método de clínica jurídica

Los alumnos participantes fueron distribuidos en tres grupos (integrados, por un lado, por Derecho Civil y Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y, por otro, Derecho Financiero y Tributario).

Con carácter previo a la resolución de los supuestos prácticos tuvieron lugar diversas sesiones a modo de seminarios destinados a formar a los alumnos antes de la toma de contacto con los casos reales. Cada uno de los grupos señalados organizó autónomamente estas sesiones con los alumnos seleccionados.

En todo caso, la dinámica de trabajo, que ha sido común a los tres grupos, puede sintetizarse de la siguiente manera:

- a) Selección y entrega a los alumnos de los casos. Reunión del tutor con el grupo para realizar un enfoque inicial de la cuestión y señalar las cuestiones que se plantean.
- b) Propuesta de resolución por parte de los alumnos.
- c) Tutorías con los profesores implicados en cada grupo para orientar el desarrollo del caso planteado.

d) Resolución definitiva de los casos.

3.- Publicación de resultados

Este equipo de innovación docente está trabajando en la actualidad en la organización de una Jornada de Innovación docente, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la UCM, donde se podrán debatir con colegas de otras facultades de Derecho los resultados derivados de esta iniciativa. A cargo de esta organización está la profesora Fernández Carrón.

4. Recursos humanos (Máximo 1 folio)

En el presente proyecto se ha contado con la participación de los siguientes profesores de distintos Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM:

a) Departamento de Derecho Financiero y Tributario:

D. José Manuel Almudí Cid
D. Miguel Ángel Martínez Lago
D. Javier Vallet Regí
D. Fernando Serrano Antón
D. Leopoldo Gandarias Cebrían
D^a Marta Verdesoto Gómez

b) Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

D. Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada
D. Juan Gil Plana
D^a Nuria de Nieves Nieto
D^a Sira Pérez Agulla
D^a Olimpia del Águila Cazorla

c) Departamento de Derecho Civil

D^a Mayte Álvarez Moreno
D. Jorge Ortega Domenech
D^a Patricia Represa Polo

d) Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

D. Santiago Cañamares Arribas
D^a. Silvia Meseguer Velasco

e) Departamento de Derecho Procesal

D^a Clara Fernández-Carron

5. Desarrollo de las actividades (Máximo 3 folios)

5.1 En el caso de la Clínica jurídica en Derecho Civil y Derecho Eclesiástico del Estado, los alumnos que participaron en esta parte del Proyecto fueron:

- Beatriz Riquelme Taboada (4º Grado en Derecho)
- Ginger Mabel Sánchez Panchana (4º Grado en Derecho)

El caso práctico planteado se correspondía con un supuesto real en el que se implicaba la orden de calificación como entidad de beneficencia a una fundación canónica por parte de la Administración y las cuestiones relativas al gobierno de la entidad y otros aspectos patrimoniales.

Una vez expuesta la dinámica del proyecto a los alumnos, los profesores María Teresa Álvarez Moreno, Jorge Ortega Domenech y Patricia Represa les explicaron, a través de distintas sesiones formativas, la regulación jurídica de las personas jurídicas sin ánimo de lucro: asociaciones y fundaciones. Este supuesto contaba también con elementos importantes de Derecho Civil, concretamente referidos al derecho sucesorio y derecho de obligaciones. La docencia específica sobre entidades pro bono en que se implicaban confesiones y entidades religiosas corrió a cargo de los Prof. Santiago Cañamares Arribas y Silvia Meseguer Velasco quienes expusieron la regulación de las fundaciones pías en Derecho canónico y el reconocimiento de personalidad jurídica civil en los términos establecidos en los textos concordatarios aplicables.

En la fase final de resolución las alumnas expusieron su valoración del caso y recibieron las correspondientes observaciones por parte de los profesores. Estaba prevista la intervención del Prof. Remigio Beneyto, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad CEU de Valencia quien finalmente no pudo desplazarse a Madrid en la fecha prevista por cuestiones personales

En el mes de diciembre, los alumnos entregaron el caso resuelto, fijándose el día 15 de diciembre para la exposición oral de la resolución a la que habían llegado. Los alumnos realizaron una exposición de los antecedentes de hecho del caso de manera clara y precisa. La resolución de las diferentes cuestiones planteadas en el caso fueron resueltas de manera eficiente y práctica, evidenciando una concienzuda preparación y argumentación en su exposición.

5.2 En el grupo orientado hacia el Derecho financiero y tributario, las sesiones teóricas corrieron a cargo de los profesores José Manuel Almudí Cid, Miguel Ángel Martínez Lago, Fernando Serrano Antón, Javier Vallet Regí, Leopoldo Gandarias Cebrián y la profesora Marta Verdesoto Gómez. Tras estas sesiones se facilitó a los alumnos un caso real relacionado con la exención fiscal del impuesto municipal de plusvalía que había sido solicitada a un Ayuntamiento por una comunidad de propietarios en unos terrenos que pertenecían a una Fundación pública que promovió en ellos la construcción de vivienda social en beneficio de los trabajadores de la Universidad.

Participaron los siguientes alumnos:

- María Martínez Cifre (Cuarto curso del Grado en Derecho).
- Clara Callejas Sánchez-Vizcaíno. (Sexto curso del Doble Grado Derecho-ADE).
- Beatriz Sánchez Hernández (Cuarto curso del Grado en Derecho)

Los alumnos mantuvieron distintas reuniones con los tutores de cara a enfocar la resolución del caso y defendieron sus planteamientos ante el catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Juan Arrieta Martínez de Pisón, quien ofreció a los alumnos su visión de las cuestiones planteadas, valorando su trabajo y aprendizaje práctico de forma sumamente positiva.

5.3 Con relación a las actividades llevadas a cabo en el grupo de Derecho del Trabajo y Derecho Procesal deben mencionarse los contactos previos que tuvieron lugar con los representantes de las distintas empresas sin ánimo de lucro y fundaciones. Más adelante, entre las profesoras Sira Pérez Agulla, Nuria de Nieves, Olimpia del Águila, Juan Gil y Clara Fernández se estudiaron los temas reales objeto de litigio entre las mismas y terceras empresas que podían ser objeto de la práctica por los alumnos. Fruto de tales actividades fue la presentación a los alumnos de tres supuestos prácticos, dos de derecho del trabajo y uno de seguridad social, con aspectos procesales.

Los alumnos que participaron en esta parte del Proyecto fueron:

- Jesús Martín Sánchez
- Albert Martorell Ramírez
- Alberto Carrasco Hernando
- Adriana López Gallardo
- Lorena Caracuel
- Alfredo Saavedra Gallardo

Una vez presentados los casos a los alumnos, los profesores Juan Gil, Nuria de Nieves y Olimpia del Águila les explicaron, a través de una sesión formativa, la regulación jurídica de las personas jurídicas sin ánimo de lucro: asociaciones y fundaciones. En ella, se prestó especial atención a la instrucción en capacidades tendentes a la constitución, desarrollo y liquidación de dichas entidades jurídicas. Con ello, se consiguió que los alumnos pudieran tener los elementos necesarios para afrontar la gestión práctica de asociaciones y fundaciones más allá de los meros conocimientos teóricos e introductorios a la práctica impartidos en el Grado de Derecho y Grado en RLLL y RRHH. A partir de entonces, los alumnos estudiaron y trabajaron la resolución de los casos planteados.

Con los conocimientos adquiridos previamente en las clases y las líneas de trabajo llevadas a cabo con ellos, tuvieron que dar cumplida redacción de una resolución. Para ello, se les ofreció como material una serie de documentación adjunta en forma documentos anexos, y se les indicó el material legislativo necesario así como los formularios que deberían emplear para la adecuada cumplimentación de los casos

planteados. Dicha práctica concluyó con la presentación en grupo de la resolución de los supuestos planteados y su posterior presentación ante los representantes de las entidades correspondientes que apuntaron las observaciones precisas de cómo finalizó en la realidad forense el caso que se había sometido al trabajo del alumnado.

El desarrollo de la actividad debe de calificarse de satisfactorio. El único aspecto a mejorar sigue siendo el posible aumento de las dudas de carácter laboral que se pueden trasladar y gestionar por la clínica jurídica, de suerte que cada alumno/a proceda a una resolución individualizada